



## Excmo. Ayuntamiento de La Palma del Condado

### **PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE AYUDA A LA CONTRATACIÓN DE ANDALUCÍA (Decreto-Ley 8/2014, de 10 de junio)**

#### **¿QUIÉN PUEDE SER BENEFICIARIO?**

Las personas en edad laboral pertenecientes a una unidad familiar que, en el momento de la presentación de la solicitud, además de estar empadronadas en este municipio, reúnan los siguientes requisitos establecidos en el artículo 8 del Decreto-ley:

A) Se encuentren en situación de demandante de empleo inscrito en el Servicio Andaluz de Empleo y no hayan trabajado más de 90 días durante el año anterior a la solicitud.

B) Pertenezcan a una unidad familiar donde concurren las siguientes circunstancias:

1.º Que al menos un año antes de la presentación de la solicitud para acogerse a la contratación financiada con cargo a este Programa todas las personas que componen la unidad familiar hayan estado empadronadas como residentes en un mismo domicilio ubicado en un municipio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de las personas menores nacidas, adoptadas o acogidas con posterioridad a esa fecha, las víctimas de violencia de género y las personas andaluzas retornadas.

2.º Que el importe máximo de los ingresos netos del conjunto de las personas que forman la unidad familiar sea (Desde Febrero a julio 2015):

- Inferior al Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM), para unidades familiares de una sola persona (3.195,06 €).

- Inferior a 1,3 veces el IPREM para unidades familiares de dos personas (4.153,578 €).

- Inferior a 1,5 veces el IPREM para unidades familiares de tres personas (4.792,59 €).

- Inferior a 1,7 veces el IPREM para unidades familiares de cuatro o más personas (5.431,602 €).

A tal efecto, se computarán los ingresos de cualquier naturaleza que cada



## Excmo. Ayuntamiento de La Palma del Condado

---

miembro de la unidad familiar haya percibido durante los seis meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud para acogerse a la contratación financiada con cargo a este Programa.

C) Que la persona solicitante forme parte de una unidad familiar en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo, acreditada mediante informe realizado por la persona trabajadora social de los Servicios Sociales Comunitarios. El informe social solo se emitirá si la persona solicitante cumple los requisitos señalados en este artículo.

A los efectos de la convocatoria, en aplicación de lo prevenido en el artículo 7 del Decreto-ley, se considera unidad familiar la constituida por la persona destinataria del Programa y, en su caso, su cónyuge no separado legalmente o pareja de hecho inscrita u otra relación análoga debidamente acreditada y los hijos e hijas de uno u otro si existieren, con independencia de su edad, así como en su caso las personas sujetas a tutela, guarda o acogimiento familiar, que residan en la misma vivienda.

### **¿CUÁNDO Y DÓNDE PUEDEN PRESENTARSE LAS SOLICITUDES?**

Desde el día 14 al 26 de agosto de 2015, ambos inclusive, en el modelo previsto en el Anexo I del Decreto-ley, podrán presentarse en el Servicio de Atención Ciudadana (SAC), ubicado en el Ayuntamiento de La Palma del Condado. Plaza de España, nº 14, sin perjuicio que puedan presentarse en otros registros auxiliares de este Ayuntamiento o en cualquiera de los previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el caso de que hubiera dos o más solicitudes de personas que componen una misma unidad familiar para acceder al Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de Andalucía, sólo se atenderá a la que se hubiera registrado antes. Únicamente se podrá contratar a dos o más personas que componen una misma unidad familiar en el caso de que no hubiera solicitudes pendientes de otras unidades familiares.



## Excmo. Ayuntamiento de La Palma del Condado

---

### DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA ACCEDER AL PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE AYUDA A LA CONTRATACIÓN DE ANDALUCÍA

- Solicitud debidamente cumplimentado.
- En todo caso debe acompañarse:
  - 1) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (DNI), o en su caso, del Número de Identidad de Extranjero (NIE) de la persona solicitante.
  - 2) En el supuesto de matrimonio con o sin descendencia, o familias monoparentales con hijos o hijas, el correspondiente libro de familia. En su caso, documentación acreditativa de la relación de tutela, guarda o acogimiento familiar.
  - 3) En el supuesto de uniones no matrimoniales, certificación de estar inscritos en el Registro de Uniones de Hecho que corresponda, o acreditación suficiente por otros medios de su relación de convivencia y se tuviese descendencia, además el libro de familia.
  - 4) Certificado de empadronamiento expedido por el Ayuntamiento de La Palma del Condado acreditativo de que todas las personas que constituyen la unidad familiar tengan residencia efectiva en el municipio de La Palma del Condado y estén empadronados en el mismo domicilio como mínimo un año antes de la presentación de la solicitud, a excepción de los menores nacidos, adoptados o acogidos con posterioridad a esa fecha, las víctimas de violencia de género y las personas andaluzas retornadas (Este certificado se incorpora de forma automática por la administración al presentar la solicitud).
  - 5) Modelo debidamente cumplimentado de declaración expresa responsable de la persona solicitante de los ingresos netos percibidos por todas las personas componentes de su unidad familiar durante los seis meses anteriores.
  - 6) Acreditación de ingresos de la unidad familiar durante los seis meses anteriores a la presentación de la solicitud: Nóminas, certificados del S.E.P.E., etc...
  - 7) Informe de períodos de inscripción que acredite que la persona solicitante figura como demandante de empleo inscrito en el Servicio Andaluz de Empleo el día de la presentación de la solicitud para acogerse al Programa.
  - 8) Informe de vida laboral de todos los miembros de la unidad familiar en edad laboral en el que se refleje el año anterior a la solicitud y, en los



## Excmo. Ayuntamiento de La Palma del Condado

---

casos de haber trabajado en el año inmediato anterior en el Sistema Espacial Agrario, deberá aportar informe jornadas reales cotizadas

9) En su caso, Título de Familia Numerosa.

10) En su caso, Certificado de discapacidad o situación de dependencia.

11) En su caso, documentación acreditativa de la condición de víctima de violencia de género de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 13/2007 de 26 de noviembre de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.

12) En su caso, documentación acreditativa de la relación de tutela, guarda o acogimiento familiar.

NOTA: Los servicios sociales podrán requerir al interesado/a cuanta documentación sea necesaria para la emisión de informe que determine si la persona solicitante se encuentra en situación de exclusión social o riesgo de estarlo.

### **PRIORIDADES**

Conforme a lo prevenido en el artículo 9 del Decreto-ley, tendrán prioridad para la contratación las personas que pertenezcan a unidades familiares en las que concurra por orden de prelación alguna de las circunstancias siguientes:

a) Que la persona solicitante forme parte de una unidad familiar donde el resto de sus miembros, no hayan realizado actividad laboral de empleo durante al menos seis meses del año anterior a la fecha de solicitud.

b) Que la persona solicitante o alguno de las que componen la unidad familiar sea víctima de violencia de género. En ningún caso la persona solicitante podrá ser el agresor y tendrá esta consideración la persona procesada y condenada por delitos que deba conocer un Juzgado de Violencia contra la Mujer.

c) Que alguno de las personas que componen la unidad familiar tenga declarada discapacidad igual o superior al 33 por ciento o se encuentre en situación de dependencia.

d) Que la persona solicitante pertenezca a una unidad familiar monoparental con, al menos, un hijo o hija a cargo.

e) Que entre los miembros de la unidad familiar de la persona solicitante haya, al menos, una persona menor de edad.

f) Que la persona solicitante forme parte de una unidad familiar que tenga la condición de familia numerosa de conformidad con la legislación vigente.

g) Que la persona solicitante forme parte de una unidad familiar con, al menos, dos menores a cargo.

h) Que la persona solicitante sea residente en Zonas con Necesidades de Transformación Social.



## Excmo. Ayuntamiento de La Palma del Condado

---

- i) Que la persona solicitante sea mujer.
- j) Que la persona solicitante sea mayor de cincuenta años.

Si como consecuencia de la aplicación de los criterios anteriores resultasen unidades familiares con el mismo primer nivel de prelación, se procederá a priorizar aquéllas en las que concurren el máximo de circunstancias por orden de prelación y a igualdad de número de circunstancias se considerará la intensidad y duración de las condiciones referidas.